ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO IV. | PRECIOS DE SUSCRICION En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas. Fuera.—Tres meses 1'75. Administración, Tozal, 1. PAGO ANTICIPADO. | DOMINGO 3 de Noviembre 1889. SE PUBLICA SEMANALMENTE. | ANUNCIOS. A cinco céntimos línea para los suscritores: á diez para los que no lo sean. Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales. | NÚM. 181.

CASTELAR.

—

(PERFILES.)

Castelar, que vive hace muchos años en la inmortalidad, es de todos nuestros grandes oradores el único que no ha tenido miedo á dictar su epitafio. En el mismo discurso en que anunció que pensaba retirarse á escribir la *Historia de España* (editada por la casa Sagasta, Martinez Campos, Martos y Compañía), y en un párrafo que recordaba por su grandilocuencia aquel inimitable y portentoso en que comparaba el Dios del Sinaí con el Dios del Calvario; la religión del poder y la religión del amor; la justicia implacable y la misericordia; decia, señalando en un porvenir cercano el triunfo definitivo de la democracia por la paz:

«Y entonces, acabadas las envidias y los rencores, la nueva generación me dará un sepulcro honrado y bendecido, y me pondrá en él de manera que pueda besar con mis lábios frios la tierra nacional y pueda pedirle su grandeza para mi pequeñez, y para mi muerte el calor de su gloriosa inmortalidad.»

Así habla siempre Castelar. Llenándolo todo con su asombrosa imaginación, con su ingenio poderosísimo, con su alma de artista, que busca siempre la eterna revelación de la hermosura; con la magia de su palabra, que ha robado á la música su ritmo, á la pintura sus matices y su brillo al sol.

—

La elocuencia se llama Castelar, Cantor de la Naturaleza, cuya trasformación incesante le habla de la inmortalidad; cantor del arte, porque en él empieza la religión luminosa de la libertad; cantor de las grandezas de la patria, porque cree que para pensar necesitamos de su lengua, y para rezar y para explayarnos en lo infinito necesitamos de sus poesias y de sus plegarias; cantor de la libertad y de la democracia, Castelar, como orador, no sólo pertenece á España, pertenece al mundo. No se le juzga, se le admira, y al oirle sentimos dentro de nosotros algo del divino espíritu que anima sus palabras, lloramos lo que él llora, amamos lo que él ama, aborrecemos lo que él aborrece, y le aplaudimos con delirio, orgullosos de que hable la hermosa lengua de Cervantes.

Ni en la Dióspolis Magna, llena de palacios y templos, y obeliscos y sicomoros, que tenia por espejos las aguas del Nilo; ni en la Grecia de los sombríos bosques, del Partenón, de los dioses olímpicos, del Parnaso y del taller de Fidias; ni en la Roma gentílica del Foro, del Capitolio y del Senado; ni en el Parlamento inglés, cuando Chatam le dominaba con sus discursos; ni en la Revolución Francesa, y eso que, al decir de Lamartine, nunca tal vez en este mundo, desde la encarnación de la idea cristiana, produjo país alguno, en tan corto espacio de tiempo, semejante erupción de ideas, de hombres, de naturalezas, de caracteres, de genios, de catástrofes, de crímenes y de virtudes, recibió adorno ó merced la elocuencia que el señor Castelar no posea. Por algo se puede decir sin que nadie lo niegue, que es D. Emilio el primer orador del mundo.

A O'Connel no hay que retratarle en el Parlamento, donde su genio empalidece, sino á la cabeza de los irlandeses que se arrodillan ante él como ante un Dios, grave, magnífico, iluminado de elocuencia, fascinando á todos con el brillo de su palabra, pidiendo la inspiración al cielo y diciendo á su pueblo: «Es preciso que seas libre.» Dantón es Dantón gritando «Audacia, audacia y siempre audacia.» Y Berryer nunca es más grande que cuando con la mano extendida sobre la tribuna exclama: «Que se seque esta mano antes que yo ponga en la urna una bola para decir que el ministerio es celoso por la dignidad de la Francia. ¡Jamás!»

Pues bien, Castelar es Castelar siempre. Cuando habla, cuando escribe, cuando pasea, en tertulia, en el teatro... Lo mismo si ofrece en admirable síntesis el significado y el influjo de un período cualquiera de la historia que si pinta el cuadro de la política europea hoy todo negrura y todo sombras, que si abomina las exageraciones de Zola viendo en ellas la bandera de un desatentado nihilismo estético, que si explicara con frase conmovedora y vibrante cómo su alma descansa mejor y mejor se recrea en la dulce y melancólica inspiración de Bellini que en las grandiosas obras de Wagner.

—

Castelar es un hombre laboriosísimo. Trabaja todos los dias del año desde la seis hasta las doce de la mañana; impaciente; febril; con los puños de la camisa manchados de tinta, aunque no escriba; dictando á voces; en el despacho más desordenado y revuelto que tuvo jamás publicista alguno. Lee libros y periódicos de todos los países, escribe artículos literarios y revistas políticas, lleva siempre en los labios un discurso elocuentísimo para cada uno de los amigos que le visitan y consultan, mantiene viva correspondencia con las figuras políticas más eminentes de Europa y América, se ofrece, en fin, á todos, amigos y adversarios, como una de las actividades más fecundas y gloriosas de nuestra época.

—

Los que no le conocen ni son capaces de comprenderle, dicen que Castelar escribe sus discursos. Bueno. Los escribe. ¿Y qué? ¿Dejará por eso de ser quien mejor los escribe? ¿Dejará por eso de ser quien los dice mejor? Los recitadores no logran jamás que el auditorio se conmueva donde ellos creyeron que se debia conmover, Castelar está siempre seguro de los efectos de sus oraciones. Timón no se admiraba de esos cohetes voladores que eclipsan las estrellas del cielo y se desvanecen en la oscuridad de la noche. Los discursos de Castelar tienen la eternal juventud de los dioses homéricos.

Yo recuerdo haberle oido exclamar, al mismo tiempo que ponía las acotaciones en las cuartillas de un discurso que acababa de pronunciar en el Congreso: «Dicen que escribo mis discursos. ¡Es verdad! Que los escriban también los que me censuran.» Y tenia razón. Todos los oradores tienen como él, mimbres y tiempo. Castelar no hay más que uno.

Por otra parte. ¿Qué importa que escriba las oraciones del Congreso si pasa todas las horas del dia improvisando discursos que valen, por lo menos, tanto como aquellas oraciones? Interrogadle y le veréis evocar el Oriente inmóvil, según unos, por estar destinado á ser el eterno manantial de nuestros destinos progresivos; grande, según otros por que empieza en la casta y acaba en la igualdad religiosa. Habladle de Grecia y veréis lo que os dice para probaros que los griegos tuvieron en alto grado la unidad intelectual que constituye la civilización de un pueblo, pero que carecieron de la unidad política que forma el Estado. Preguntadle qué vale y significa Roma, y os asombrará con lo que conteste para convenceros de que el imperio romano representa en la historia una audacia sublime, la de constituir la unidad del género humano. Castelar es un prestidigitador asombroso de la Historia. Nadie como él baraja los siglos.

—

Castelar, al lado de tantas grandezas, tiene un defecto poco común en los hombres grandes. No es soberbio: es vanidoso. Por esto, ni admite consejos, ni tolera que en su partido piense nadie más que él, ni sufre disidencias, ní habla en el Congreso sino cuando el presidente le concede la palabra á las cuatro en punto, y esto si sabe que las papeletas de tribuna de orden se han buscado con el mismo interés que si fuesen billetes de Banco.

Uno de sus amigos más íntimos lo ha dicho:

—Castelar ha de ser en todo el primero. Si vá á un entierro quiere ser el muerto, y si va á una boda la novia.

Acaso por esto no le corre prisa que vuelva la República.

Por si entonces no tiene tanto valor como ahora, que le llamen *rey de los oradores*.

—

A todas horas oimos decir que los poetas viven más de lo que sueñan, que de la realidad; que son volubles, impresionables y perezosos, y que por indolencia unas veces, y otras por dejarse arrastrar de los impulsos del corazón, jamás harán milagros en la política. Tal vez por esto, Castelar, que es uno de los más grandes poetas en prosa que conocemos, ha rectificado, hasta odiarlos, los que fueros ideales políticos mas queridos de su juventud. Su mayor enemigo es hoy Pí y Margall. Tanto que dice: «Prefiero la unidad nacional con don Cárlos, á la República con cantón.»

Castelar es hoy en la política española el optimismo personificado Se explica—dice á todas horas —que el ingeniero que al hacer un camino real encuentra delante una montaña, emplee la dinamita para romperla. Nosotros tenemos ya toda la tierra terraplenada. Solo nos falta co-

locar en ella los rails que nos lleven á la República.

A juicio del ilustre jefe del partido posibilista, la mayor herejía que puede imaginarse es emplear al propio tiempo, para conseguir el triunfo de la democracia, el procedimiento legal y el procedimiento revolucionario. No concibe ó no quiere concebir que se pueda encender una vela á San Miguel y otra al diablo; que se pueda buscar al mismo tiempo el voto y el fusil; que con la misma mano que se llama en el colegio electoral se llame en las cuadras de los cuarteles.

Toda la política de Castelar está hoy resumida en esta frase con que acabamos estos perfiles. Queremos concluir, porque hablar mucho de D. Emilio es incurrir en la monotonía de lo sublime.

«Hasta ahora podíamos querer á la libertad como amantes y hacer por conquistarla todo género de calaveradas. Hoy, que ya la tenemos, debemos quererla y servirla con el cariño de la esposa amantísima que ha de ser casta madre de nuestros hijos y compañera eterna de nuestra vida.»

MIGUEL MOYA.

AYUNTAMIENTO.

A continuación publicamos el dictamen y voto particular que ofrecimos, relativos á la provisión de la plaza de depositario de nuestro municipio, los cuales se presentaron y fueron discutidos en la sesión ordinaria del 24 del actual:

«Excmo. Sr.: La comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que se anuncie la provisión en propiedad del cargo de depositario de fondos de este municipio, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El expresado funcionario percibirá el sueldo de 1.500 pesetas anuales, por mensualidades vencidas.

2.ª El nombrado deberá constituir fianza por valor de 30.000 pesetas, en metálico, bienes inmuebles ó valores de la Deuda pública, advirtiéndose que si se hiciese la fianza en títulos de la Deuda amortizable del 4 por 100, se admitirán por todo su valor, pero solo por el precio de cotización caso de ser otra clase de títulos los que se ofrezcan para la citada garantía.

3.ª Los aspirantes habrán de ser de mayor edad y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

4.ª El plazo para presentar solicitudes será de 30 dias á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Esto es cuanto la comisión somete á la deliberación de V. E., á fin de que se sirva acordar como juzgue mas conveniente y acertado. Teruel 10 de Octubre de 1889. —Simeón Calvo.—José Hernando.—Pedro M. Gomez.»

Voto particular:

Excmo. Sr.: El concejal que suscribe, tiene el sentimiento de disentir del informe que con esta fecha emite la comisión de Hacienda, á cuyo seno pertenece, para el anuncio de la provisión del cargo de depositario de fondos municipales, y fundado en el espíritu del art. 159 de la vigente Ley municipal, así como también en la indudable conveniencia para el mejor servicio público, tiene el honor de proponer á la corporación se sirva acordar la siguiente adición al referido dictamen.

«El depositario de fondos municipales tendrá su oficina en estas casas consistoriales, y prestará sus servicios en la misma forma que los demás empleados de secretaría.»

Considera el que suscribe suficiente sueldo el asignado de *mil quinientas pesetas* para el desempeño del cargo en la forma expresada;

Mas si el ayuntamiento en su superior criterio, no juzga necesaria la instalación de la depositaria en esta casa, parécele, al proponente excesivo el sueldo indicado por la comision, por cuanto el depositario en su propio domicilio puede ejercer a la vez que este cargo cualquiera otra profesión ó industria; Y, por esta razón, complementada por las muchas atenciones que pesan sobre el exiguo presupuesto municipal, en el caso improbable de no ser estimada la adición propuesta anteriormente, espero que la corporación se sirva acordar que el sueldo del depositario de fondos municipales sea en lo sucesivo de setecientas cincuenta pesetas anuales. Teruel 10 de Octubre de 1889. —*Joaquin Ubide*.

CRÓNICA.

Ayer, á las doce de la mañana, celebró la primera sesión de este periodo semestral la diputación de la provincia.

El señor gobernador después de pronunciar breves frases laudatorias para la gestión administrativa de la corporación, declaró abiertas las sesiones.

Se dió lectura de la memoria comprensiva de los acuerdos tomados por su carácter de urgencia por la comisión provincial.

El señor Esteban, ordenador de pagos dió cuenta en su bien escrita memoria del estado económico de la diputación provincial, haciendo atinadas observaciones sobre los principales capítulos del presupuesto y lamentando que por el concepto de corrección pública tenga que pagar la diputación *cuarenta mil* pesetas que consideró no serán suficientes para el pago de estas atenciones siendo así que antes de la instalación de las carceles correccionales bastaban ocho mil pesetas. Del resumen resulta que la diputación provincial tiene un débito de 537.000 pesetas y un crédito de 53.000, siendo de 3.000 la existencia en caja.

La corporación quedó enterada de la sentencia de la audiencia de Zaragoza revocatoria del acuerdo de la diputación que anuló el acta de D. José Vicent Vilaplana.

En votación secreta fué elegido vicepresidente de la comisión provincial, D. Miguel Trallero.

Se acordó que la diputación celebre tres sesiones, además de la presente, á las cinco de la tarde de los tres primeros dias hábiles.

Como interesa al señor Delegado de Hacienda el conocimiento de lo que deben ingresar los pueblos por el concepto de aprovechamientos forestales, el negociado de Fomento ó la oficina de Montes, deberia facilitar á aquel funcionario una relación detallada y exacta de los aprovechamientos concedidos.

Porque conocemos las condiciones de celo y rectitud que adornan al jefe administrativo de la provincia, estamos seguros que bastará esta indicación nuestra para reclamar la aludida relación, aun cuando también sabemos que se ofrecerán á facilitarla los funcionarios de Gobernación y de Montes, evitándonos la molestia de ocuparnos otra vez de este asunto.

—

Nos han dicho que la comisión de Consumos del ayuntamiento ha suspendido de empleo y sueldo á un vigilante; pero lo que no han podido decirnos es la causa que ha determinado esta resolución.

Bueno seria que alguien dejara satisfecha nuestra curiosidad, aun cuando comprendemos que no tenemos derecho á ello, por tratarse quiza de interioridades que no deben traslucir al público.

—

Ha sido condenado á tres años, seis meses y veintiun dias de destierro, multa de 250 pesetas y pago de las costas procesales el Director de nuestro colega *La Antorcha*, á quien agradecemos los ofrecimientos que nos hace en el periódico correspondiente al jueves último. Mucho sentimos que la Audiencia haya dictado la sentencia desfavorable para nuestro compañero el procesado, el cual ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley.

—

La oficina de Obras públicas mandó el jueves á la Dirección general el presupuesto formado para el paso provisional que se proyecta utilizar, hasta que sea reconstruido el muro de Carmelitas.

—

El juzgado se ocupa con toda actividad, de instruir las necesarias diligencias y recibir declaraciones en averiguación de quien sea el autor del criminal hecho que tuvo lugar en la iglesia de S. Andrés.

Hay dos individuos presos, sin que sepamos, á la hora de cerrar este número, haya sido confirmado el auto de prisión.

—

El lunes último se efectuó el enlace matrimonial de la simpática señorita, D.ª Francisca Sanchez, hija del inteligente contador de fondos del municipio, y querido amigo nuestro, D. Agustin, con el laborioso empleado del ayuntamiento, D. Vicente Tinao.

Deseamos á la feliz pareja toda clase de satisfacciones en su nuevo estado y eterna luna de miel.

—

La noche del 28 llegó á esta capital con el coche correo de Madrid, la respetable esposa del juez de Instrucción de este partido, D. Ricardo de Prada Merenciano.

—

Hicimos notar el abandono en que tiene nuestro ayuntamiento el camino llamado de la Florida y hoy podemos añadir, que si continúa en el mismo deplorable estado, se ha consentido, en cambio, hacer en camino tan público estercoleros que perjudican a todo aquel vecindario, que con razón pide se le atienda en sus reclamaciones.

Insistiremos para que al ser otra vez desairados se patentice lo que influye la prensa periódica en el ánimo de nuestros dormidos ediles.

—

Los periódicos de Madrid y provincias *censuran* enérgicamente á la compañía arrendataria de Tabacos por el pésimo género que expende y por la falta de peso que se observa en los paquetes de picado.

En Zaragoza hay pendiente una apuesta para probar que los paquetillos de veinticinco céntimos contienen *hoja de patata*, lo cual se evidenciará con el correspondiente analisis que por personas peritas ha de hacerse.

Esto y mucho más puede creerse de esa sociedad especuladora que absorve una de las mas pingües rentas del Estado, sin miedo á que el gobierno fiscalice sus actos, acaso por temor á no disgustar á los arrendatarios que *van perfectamente en el machito*.

Y el público que paga y sufre exponiéndose á morir envenenado. Dichosa administración.

—

El ministro de Hacienda insiste en llevar a las Córtes el proyecto de ley reformando la contribución industrial en sentido de fijar como base de imposición las utilidades.

La protesta de todos los comerciantes y todos los industriales españoles no ha convenido al Sr. Gonzalez (D. Venancio).

Seguramente ha descubierto hace poco tiempo ese sistema, muy justo en teoría, y como para el respetable ministro será novedad, que halaga por sus bondades de ideal científico, no se decide á prescindir de su proyecto inoportuno, enojoso y agobiante.

Con la insistencia del ministro ha renacido la protesta del país.

En la córte se han reunido los gremios, que se proponen acudir á todas las Cámaras de Comercio y á todos los Centros mercantiles y fabriles de España para formar inmenso clamoreo que condene la innovación.

Y en las provincias la opinión está muy bien dispuesta para secundar y aún iniciar ese movimiento de oposición.

—

En las obras del ferrocarril de Val de Zafán á San Cárlos de la Rápita, sección de Samper á Alcañiz, trabajan actualmente 1.700 hombres, distribuidos en varias brigadas.

Están listos los dos desmontes del túnel, y muy adelantados el de Regüelos.

—

Hace cuatro dias se encuentra en esta capital nuestro particular amigo y paisano, D. Federico Gascón, subinspector de la compañía de Seguros sobre la vida «La Previsión» el cual regresa de La Puebla de Híjar de satisfacer 10.000 reales á D. Alonso Gil, por el seguro contratado por su difunta esposa, doña Dolores Quilez, fallecida el 3 de Julio último.

El excesivo número de seguros realizados en esta provincia en la citada sociedad, son una prueba fehaciente de su escrupulosa formalidad y exacto cumplimiento en sus contratos, á la vez que la actitud incansable del señor Gascón, propagador de los beneficios que reporta una institución tan sagrada y moral como lo és el «seguro de la vida que en los momentos más aciagos de la vida, cuando la esposa pierde á su esposo, los hijos al padre y quedan sumidos en el

mas profundo abatimiento, se presenta con mano bienhechora, dulcificando en cuanto es posible la triste situación entregándoles la cantidad que aquel á quien para siempre han perdido, previsor en extremo, tenia contratada con las benéficas sociedades, que se dedican á tan laudable objeto.

Siga, pues, el señor Gascón, en tan humanitarios propósitos, en la seguridad de que se lo agradecerán innumerables viudas y huérfanos.

—

Como estaba anunciado el 29 del mes finado volvieron á abrirse las Cortes, cuyas primeras sesiones van tomando un color vivo como precursoras de nuevas tormentas, idénticas ó quizá mas borrascosas que las acaecidas al terminar la cuarta legislatura.

El país que paga y sufre con resignación las muchas plagas que sobre el contribuyente pesan, no puede ver sin lamentarse amargamente el que se pierda el tiempo en el santuario de las leyes, discutiendo incidentes personales y asuntos de bandería antes que los que afectan al interés general de la nación.

La aprobación de los presupuestos y el sufragio universal debian estar ya sobre el tapete, pero por lo visto no llevan traza de discutirse en mucho tiempo si el gobierno no obra con energía para contrarestar el obstruccionismo de los conjurados y conservadores que, indudablemente tienen la consigna de mortificar al gobierno para que no dé gusto á los demócratas con la votación del sufragio.

Romero Robledo, político audaz y pendenciero, ha sido el primero en armar *zafarrancho* en el Congreso, denostando de una manera poco noble á la minoría republicana que tiene allí su legal representación, lo cual le valió al fogoso orador una enérgica reprimenda del señor Pedregal, que fué justamente aplaudida por la Cámara.

No esperamos que se normalicen las discusiones y que los representantes del pais hagan nada provechoso en la actual legislatura; por el contrario, auguramos un desenlace fatal.

El horizonte político se presenta tormentoso; el gobierno debilitado y complaciente con sus enemigos no puede sostenerse por mas tiempo á no ser que obre con energía y cumpla sus promesas con los que lo sostienen en el poder.

Lo hará?

Suponemos que no.

—

Se ha dispuesto de real orden que las libranzas especiales de la prensa creadas por el Sr. Puigcerver pueden y deben ser satisfechas en las dependencias del Giro Mútuo sin necesidad del sello de habilitación, siempre que entalonen con sus correspondientes matrices.

Con esta aclaración se han evitado las dilaciones que sufren las empresas periodísticas y los suscritores.

—

Las administraciones subalternas de Hacienda, cuya supresión se anuncia, serán sustituidas por las antiguas de Rentas, de las cuales habia y habrá, según parece, una en cada provincia.

—

Telegrafian á *El Diario de Huesca*, que el presidente del Consejo de ministros y los minstros de Negocios extranjeros y de Guerra de Francia, han visitado al señor Castelar, celebrando una importante conferencia sobre los tratados de comercio.

El señor Castelar, invocando su representación alto-aragonesa, ha defendido la gran conveniencia que para España y Francia tiene la apertura del Pirineo por Canfrac.

El gobierno francés demuestra favorables disposiciones para aumentar las vías de comunicación y el trato con España.

—

La redacción de *La Correspondencia Militar* ha entregado al general Cassola el álbum que, por iniciativa del periódico profesional, regalan al ex ministro de la Guerra diez mil jefes y oficiales del ejército.

El álbum es una obra de arte de inestimable valer: las tapas son de plata repujada y cincelada, y en ellas se ven en hermosa armonía las figuras de la Igualdad, la Justicia, la Fuerza y la Victoria. El retrato del general Cassola campea en el centro, y á los lados hay dos preciosos grupos: el uno, representando el servicio militar obligatorio, y el otro, un abanderado tras el cual se agrupan pueblo y ejército formando un admirable consorcio. En el reverso va un trofeo de extraordinaria belleza, y los broches están formados por dos leones de excelente trabajo.

La obra, debida al escultor Benlliure, es un prodigio de arte, y con razón la encomian cuantos han tenido ocasión de admirarla.

El álbum contiene los proyectos presentados al Congreso por el general Cassola en Abril de 1887. Estos proyectos, escritos en pergamino, van adornados con dibujos y figuras muy bellas del hábil artista Sr. Eraso, capitan de infanteria, y al final se han aumentado los nombres de todos cuantos han contribuido á la suscrición.

Con el fin de que puedan ver la obra cuantos oficiales y jefes lo deseen, el Sr. Cassola la tiene expuesta en su hotel. Esto parece que obedece al deseo de complacer indicaciones hechas por muchos suscritores.

—

A las ocho de la mañana del 27 de Octubre, se celebró en Valencia en la catedral, la última sesión del Concilio.

Terminada la misa, los prelados y demás asistentes al Concilio firmaron sobre el altar mayor los acuerdos adoptados.

Después pronunció una alocución de verdadera importancia el cardenal Monescillo. El venerable arzobispo de Valencia, expresándose en sentido y forma que contrastaban radicalmente con las recientes predicaciones belicosas de otros prelados, dijo «que toda autoridad proviene de Dios, razón por la cual deben la Iglesia y el Estado mantener entre sí cordiales relaciones.»

Aconsejó al pueblo el respeto y la sumisión á las autoridades constituidas, y refiriéndose al clero, declaró que la misión de éste es de paz, y que está obligado á cumplirla de palabra y de obra.

El breve, pero importantísimo discurso del señor Monescillo ha sido muy comentado y aplaudido por la significación que tiene en las actuales circunstancias.

—

D. Simeón Calvo y Jover, Teniente Alcalde, ejerciente de la Alcaldía y presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la expresada Corporación municipal, en sesión de 19 del corriente, ha acordado el anuncio de la provisión en propiedad de la plaza de Capellán-director del Cementerio público de esta capital, señalando las condiciones siguientes:

1.ª El Capellán-director disfrutará el sueldo de 900 pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos. Ademas tendrá habitación contigua al Cementerio, donde deberá residir dia y noche como jefe de aquel, á fin de ejercer la vigilancia necesaria y observar la conducta de todos los dependientes, velando porque estos cumplan con toda exactitud sus respectivos deberes.

2.ª El plazo para presentar solicitudes optando al expresado cargo, será de 30 dias contados desde la fecha en que se inserte el anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

3.ª A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de los títulos, méritos y servicios que se aleguen.

4.ª El nombramiento no se hará sin el asentimiento del Prelado diocesano ó del que le represente sede vacante, por tratarse no de un mero empleado civil, sino del custodio de un lugar sagrado.

5.ª Las obligaciones correspondientes al cargo de referencia, serán las que se enumeran en el título séptimo del Reglamento especial aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Diciembre de 1875 y que comenzó á regir en 1.º de Julio de 1876, el cual Reglamento estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo marcado en la condición 2.ª á fin de que puedan enterarse cuantos les interese.

Lo que, conforme á lo acordado se anuncia para conocimiento del público.

Teruel 24 de Octubre de 1889.—Simeon Calvo. P. A. de S. E.—El Secretario, Julián Villarroya.

VARIEDADES.

RESUMEN

METEREOLÓGICO DEMOGRÁFICO SANITARIO DEL MES DE OCTUBRE.

Con el mes principió el otoño en toda la estensión de la palabra.

Las presiones en general bajas, siendo la media de 679'28 milimetros: la máxima 686'27 mm. y la mínima de 672'29 mm. con una oscilación mensual de 14. mm.

La temperatura media fué 12'4 grados, la máxima á la sombra 19'4° y al sol 27'5: la mínima de menos 5'4° el dia 13, resultando una diferencia máxima de 32'9 grados. Durante el mes descendió el termómetro doce veces por debajo de cero.

La humedad relativa del aire está representada por 81° como máximum y 73° mínimum.

La evaporación máxima fué de 6 milimetros y la mínima de 0'72.

Ha habido siete dias de lluvia con un total de 29'25 milímetros que equivalen á 29 litros y un cuarto de agua por metro cuadrado.

De escarcha aunque no muy fuerte ha habido siete dias; y de niebla poco intensa y duradera, cuatro.

Los vientos dominantes han sido: el Norte que reinó 14 veces: Sur 13; N. O. 9, y en cuanto á su fuerza sopló el Sur muy fuerte el dia 20, y fuertes varios dias el Norte y N. O. el 12.

El cielo ha permanecido nuboso algunos dias, cuasi cubierto muchos más, y cubierto varios. Así que Octubre ha sido frio no solo por las bajas temperaturas, sino por la humedad y ausencia del sol.

Los enfermos sin ser muchos aumentaron, observándose preferentemente aquellas enfermedades cuyo desarrollo abonan las condiciones climatológicas mencionadas.

La mortalidad alcanzó la cifra de 26, que es la media que le corresponde: habiendo fallecido 16 de menos de 5 años y 10 de más: por el sexo 13 varones y 13 hembras.

Nacieron 31 individuos, 18 varones y 13 hembras, resultando una diferencia de más de 5 individuos.

La difteria causó 6 defunciones, 5 hasta el dia 6 y la última el 11.

Como se vé no hubo motivo sério para la alarma producida en la población en la primera decena, puesto que ni los atacados ni los fallecidos de tan grave enfermedad no fueron bastante ni con mucho para juzgarla epidémica.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 26 á 27 rs. fanega.

Id. ordinaria, de 25 á 26 id.

Candeal, 24 á 25 id.

Jeja, á 23 á 24 id.

Chamorro de Castilla, 25 26 rs. id.

Blanqueta ó Royo, 23 á 24 id.

Morcacho, de 17 á 18 id. id.

Centeno, á 15 id. id.

Cebada, de 12 á 13 y id. id.

Avena, 12 á id. id.

Harina, de 1.ª á 29 pesetas. saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.

Id. de 2.ª para id. á 16 id. id. id.

Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.

Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.

Idem. de obeja, á 1'25 id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Judías pinet blancas á 19 rs. arroba.

Garbanzos superiores de saúco, á 16 pesetas arroba.

Cañamones, á 19 y 20 rs. fanega.

Bacalao, á 44 rs. arroba.

Jabón á 44 rs. arroba.

Aceite á 52 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.

COMENTARIOS

AL CÓDIGO CIVIL.

Hemos recibido el tomo I de una obra de verdadera actualidad, titulada *Texto y Comentario al Código civil español*, que publica la redacción de nuestro apreciable colega profesional la *Revista de Derecho internacional.*

El tomo á que nos referimos consta de más de 800 páginas en 4.º mayor, lujosamente editado, y contiene el texto y Comentarios de los libros 1.º y 2.º del mencionado cuerpo legal.

Para dar idea de la importancia científica, á la vez que de la utilidad que á los que se dedican á la carrera judicial ó al foro puede reportar dicha obra, bastará con que indiquemos su plan tal como lo explican en la advertencia preliminar de la obra.

«El plan adoptado es sumamente sencillo, y creemos que ha de dar excelentes resultados. Honrándonos con la amistad de inteligentes jóvenes que han probado su gran valía en brillantes oposiciones, á que deben los cargos oficiales que desempeñan; de distinguidos y laboriosos Abogados encanecidos en el ejercicio de la profesión en estos Tribunales, en que se presenta la más asombrosa variedad en los negocios, y de jurisconsultos iminentes con quienes consultar las dudas ydificultades que han de surgir necesariamente en el desarrollo del proyecto á que tratamos de dar cima, hemos formulado un plan, nuevo en su mayor parte, cuya mera exposición creemos bastará para dar una idea de sus grandes ventajas científicas y prácticas.

En primer lugar colocamos al frente de cada título ó capítulo la exposición de motivos, no ya parafraseando el texto de los artículos correspondientes, sino indicando la razón filosófica en que se funda cada institución bajo el punto de vista jurídico, las innovaciones que se han introducido en ella respecto de nuestro antiguo derecho, y alguna brevísima indicación crítica relativa á dichas innovaciones. Esta seccón está á cargo del Sr. Martinez y Alonso, los libros 1.º y 4.º, del Sr. Fernández Luis, el libro 2.º, y del señor Genovés y Benito, el libro 3.º

Sigue á esta exposición el texto y comentarios especiales á cada artículo, en esta forma: 1.º Texto; 2.º *Precedentes* en nuestra antigua legislación, y *referencias* á la vigente en todos los ramos del Derecho; 3.º *Legislación comparada*, ó sea, comparación con los principales códigos del mundo, indicando las diferencias más importantes, con las correspondientes notas críticas en puntos que sean esenciales. De los precedentes y referencias están encargados los Sres. Ruiz Caparrós, Rubira y Ruiz y Zaragozá. De la legislación comparada los Sres. Altamira, Fernández Fanjul, García Moreno, Genovés, Pérez Oliva y Rueda.

Al fin de cada título ó capítulo ponemos, como Apéndice al mismo, breves indicaciones respecto de las *acciones* que pueden ejercitarse para obtener el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos y el *procedimiento* adecuado, todo con referencias concretas á las correspondientes leyes adjetivas. Esta sección está á cargo de los señores Cotrina y Rubira.

Por último, como complemento, que hoy juzgamos indispensable, insertamos, en la misma forma que la sección anterior, los *principios del Derecho internacional* que consideramos aplicables á la materia en general, y á lo preceptuado en determinados artículos del título de que se trate, señalando algunas de las dificultades y dudas más importantes que han de surgir, y la solución que puede dárseles según el criterio de los más distinguidos escritores y autoridades en la materia. Esta parte del comercio corresponde al que firma estas líneas.

Al final de la obra, y como coronamiento de la misma, se insertará un extenso *juicio crítico* debido á la pluma del distinguido jurisconsulto y publicista Sr. Pedregal, que en más de una ocasión nos ha ilustrado y continuará ilustrándonos en esta difícil empresa con su sabio y prudente consejo.

Tales son nuestro propósito, nuestro plan y los valiosos elementos que ponemos á contribución para llevarlo á cabo. Hasta qué punto acertemos á realizar los primeros y llenen su difícil cometido los segundos, lo dirán la acogida que la prensa y el público dispensen á la obra.

Alejo García Moreno.»

Con decir que este plan se ha cumplido y que está perfectamente desarrollado en la parte publicada, decimos cuanto cabe en elogio de un libro de esta índole.

La obra constará de 2 tomos voluminosos, siendo el precio del publicado 16 pesetas. Esta administración se encarga de servir los pedidos.